



**CONVENIO:** En la ciudad de Montevideo, a los 14 días del mes de diciembre de 2022, comparecen **POR UNA PARTE:** la Intendencia de Montevideo (en adelante IdeM), RUT 211763350018, representada por la Ing. Carolina Cosse, en calidad de Intendenta de Montevideo, con domicilio en Av. 18 de julio 1360 de esta ciudad, **POR OTRA PARTE:** la Fundación para el Apoyo a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (en adelante FAFCEA), RUT 217163080019, representada por el Jorge Xavier, C.I.: 2.840.763-0, en calidad de Presidente con domicilio en la Avda. Gonzalo Ramírez 1926 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente Convenio:

**PRIMERO (Antecedentes):**

- 1) La FAFCEA tiene como objetivo impulsar el desarrollo de la vinculación de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (FCEA) de la Universidad de la República (UDELAR) con el medio, promoviendo y gestionando la cooperación, y difundiendo el conocimiento de la sociedad y a las organizaciones que la conforman. Con este fin colabora en la gestión de programas y proyectos de investigación, extensión y de asesoramiento. En tal sentido se firmó un convenio entre la FAFCEA y la UDELAR el 02 de agosto de 2013.
- 2) En el marco del lineamiento programático de desarrollo sustentable e innovador de Montevideo, el Departamento de Desarrollo Económico de la Intendencia promueve la equidad en términos productivos, con perspectiva de género e inclusión, fomentando y articulando oportunidades de generación de empleo y negocios con un enfoque participativo y con base territorial. Se impulsa el diseño de planes y acciones para la implementación de políticas socio económicas de carácter integral, vinculados con el entramado productivo nacional, con base en Montevideo. Conocer la estructura económica actual del Departamento de Montevideo, a partir de datos sistematizados,

pertinentes y oportunos que permitan su monitoreo periódico, es fundamental para el diseño de políticas en clave territorial con el fin de generar o mejorar el empleo.

**SEGUNDO (Objeto):** El objeto de este convenio es coordinar acciones para que la IdeM cuente con información sobre la estructura económica y productiva del departamento de Montevideo, a partir de datos sistematizados, pertinentes y oportunos, que permitan el monitoreo periódico de la misma.

**TERCERO (Objetivos específicos y actividades):** Para lograr el alcance planteado en la cláusula anterior se descompone el proyecto en 3 objetivos específicos (OE) y sus respectivas actividades de investigación asociadas, las cuales se adjuntan en el ANEXO I, documento integrante del presente convenio.

OE 1 Mejorar la información disponible en la IdeM (y en el Departamento de Desarrollo Económico en particular) acerca de la estructura económica y productiva de Montevideo.

OE 2 Elaborar un informe descriptivo de la situación de la estructura económica y productiva de Montevideo (en adelante, “línea de base”).

OE 3 Proponer un Sistema de Información Económica de Montevideo (en adelante “SIEM”) para el seguimiento de los elementos relevantes de la estructura económica y productiva de Montevideo.

#### **CUARTO (Equipo de trabajo)**

El equipo de investigación de la FAFCEA asociado al proyecto estará compuesto por:

- Lucía Pittaluga, Coordinadora General (FCEA)
- Ramón Álvarez Co-coordinador (FCEA)
- Irene Centurión docente experta (FCEA)
- Experto/a en sistemas de información (FCEA)
- Ayudante (FCEA)

- Ayudante (FCEA)

### **QUINTO (Resultados esperados y entregables)**

Los entregables que se detallan a continuación son los resultados esperados del convenio y los plazos de entrega de cada uno se contarán a partir del inicio de las actividades, de acuerdo a lo previsto en el artículo SÉPTIMO y se detallan en el ANEXO II, documento integrante del presente convenio.

MES 2: Entregable 1 – Esquema inicial de "línea de base" y posibles fuentes de datos. Resultado de un acuerdo entre el equipo contraparte de la IdeM y la APFCE.

MES 3: Entregable 2 – Informe preliminar de "línea de base".

MES 6: Entregable 3 – Análisis estadístico crítico de los datos. Informe sobre vacíos de información y dificultades de acceso a datos dentro y fuera de la IdeM.

MES 7: Entregable 4 – Estrategia a futuro para la generación de información que llene los vacíos de información detectados.

MES 8: Entregable 5 – Informe de la situación de la estructura económica y productiva de Montevideo, "línea de base".

MES 9: Entregable 6 – Propuesta de SIEM

### **SEXTO (Obligaciones de las partes):**

La FAFCEA se obliga a: a) Realizar las tareas indicadas en la cláusula TERCERA del presente convenio, suministrando para ello el personal técnico necesario para el trabajo de investigación. b) Entregar los informes y productos que contendrán los resultados de las actividades comprendidas en la cláusula QUINTA del presente Convenio. c) Rendir los gastos acordes a la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República. d) Facilitar toda la información que la IdeM requiera sobre la marcha del presente convenio, tanto durante la ejecución como al término del mismo. e) Conformar el equipo de trabajo de investigación, de forma tal que fomente la participación y genere

oportunidades para mujeres en el área objeto de este convenio, tendiendo a la paridad de género.

La IdeM se obliga a: a) Brindar en tiempo y forma toda la información que sea necesaria para el cumplimiento de los objetivos planteados. b) Financiar las actividades establecidas en la cláusula tercera, efectuando el pago del monto convenido de acuerdo con lo establecido en la cláusula octava del presente convenio. c) Designar como responsable a **Silvia Altmark**, quien estará a cargo del seguimiento del proyecto. d) Participar, por intermedio de su representante, en las reuniones necesarias para el cumplimiento de los fines asignados en el presente convenio.

**SÉPTIMO (Plazo y Vigencia):**

El presente convenio estará vigente a partir de su firma y tendrá un plazo de 9 meses a partir del 15 de febrero de 2023, fecha en la cual se iniciarán las actividades pautadas.

**OCTAVO (Pago):**

1. La IdeM se obliga a transferir a la FAFCEA la suma total de \$ 2.410.650 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos diez mil seiscientos cincuenta) en un solo pago, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la suscripción del presente convenio. Dicho monto será transferido a la cuenta bancaria de la que es titular la FAFCEA en el Banco BROU - No. Cuenta 001569259-00002.
2. El pago corresponde a los seis entregables previstos (y detallados en el anexo 1), a los que se les adjudica a cada uno en partes iguales un sexto de la suma total deducidos los gastos de administración y el aporte al Fondo Central de la UDELAR.
3. Toda la documentación de gastos que se emita como consecuencia de la ejecución del presente convenio será realizada a nombre del convenio.
4. La FAFCEA gestionará los fondos desde el punto de vista financiero de acuerdo con las rendiciones de gastos dispuestas por la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la

República.

**NOVENO (Acuerdos complementarios):**

El presente convenio podrá requerir de la incorporación al equipo de trabajo de integrantes de otros servicios de la Universidad de la República, como ser la Facultad de Agronomía, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y Facultad de Ciencias Sociales, entre otras. por lo que de conformidad entre las partes, el convenio podrá ser ampliado y/o modificado a través de Acuerdos Complementarios.

**DÉCIMO (Información):**

Los siguientes criterios se aplicarán por defecto a las actividades desarrolladas en este convenio, a menos que las partes acuerden términos distintos para alguna actividad:

- **Confidencialidad:** Los resultados obtenidos podrán publicarse en ámbitos científico-técnicos durante el desarrollo del estudio y con aprobación de la IdeM mencionando los autores e instituciones participantes en el presente convenio.
- **Propiedad Intelectual:** Cada Parte conservará la propiedad de los conocimientos y los resultados producidos por su propio desarrollo e investigación, así como de su know-how adquirido antes de la entrada en vigencia del presente Convenio. En caso de que, como producto de las actividades, surgiera un resultado útil o valioso que pudiera ser objeto de protección por los diversos instrumentos de propiedad intelectual, la titularidad de esta corresponderá a todas las partes por igual en régimen de condominio, a menos que las partes acordaran otro régimen de titularidad y/o distribución en forma expresa. Ninguna de las partes puede utilizar dichos resultados sin el consentimiento de la otra. La FAFCEA queda expresamente autorizada a ceder sus derechos a la Universidad de la República. Se deja expresa constancia que en relación a la parte que pudiere corresponder a la Universidad de la República por su vinculación con la FAFCEA y sus equipos de trabajo rige lo dispuesto por la Ordenanza de los Derechos de

la Propiedad Intelectual aprobada por el Consejo Directivo Central con fecha 8 de marzo de 1994 y sus modificativas.

- Derechos de uso: La IdeM y la Universidad de la República podrán hacer uso interno de los resultados derivados de la ejecución de este convenio.
- Difusión: En todos los casos, no podrán usarse los logotipos de la FAFCEA, ni de la IdeM, ni de la UDELAR o Facultad de Ciencias Económicas, sin la respectiva autorización expresa, sin autorización expresa entre las partes, como asimismo banners u otros objetos directamente vinculados a la imagen institucional.-

**DÉCIMO PRIMERO (Incumplimiento y Rescisión):**

Se acuerda que, el incumplimiento total o parcial de cualquiera de las partes, de las obligaciones legales o contractuales establecidas en el Convenio, dará derecho a la otra parte a dar por rescindido el presente contrato de pleno derecho.

Si el cumplimiento fuera aún posible, la parte cumplidora notificará por escrito a la otra su incumplimiento y la voluntad de aquella de dar el acuerdo por extinguido si la parte incumplidora no cumpliera correctamente en el plazo de 15 (quince) días siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin que el incumplimiento se hubiese subsanado, la parte notificante podrá dar por resuelto el acuerdo mediante su notificación por escrito a la parte incumplidora.

Cuando el cumplimiento no fuera posible, el acuerdo finalizará con la recepción de la notificación escrita en la que conste la voluntad de darlo por extinguido y la causa de extinción.

En el supuesto de que la IdeM reclame el incumplimiento, podrá solicitar la devolución del pago realizado a excepción de los gastos de administración y del aporte al Fondo Central de la UDELAR que en total ascienden al 21% del monto recibido.

En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acuerdo, los gastos

judiciales o extrajudiciales que pueda originar el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas serán de cargo de quien los ocasione.

Asimismo, las partes acuerdan que este convenio podrá ser rescindido por mutuo acuerdo; en cuyo caso la rescisión no afectará las obligaciones que se encontraren pendientes de ejecución.

**DÉCIMO SEGUNDO: (Mora automática):** Se pacta la mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el simple hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

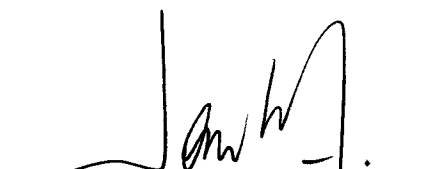
**DÉCIMO TERCERO (Domicilios Especiales):** Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos de este Convenio en los indicados como respectivamente suyos en la comparecencia.

**DÉCIMO CUARTO (Comunicaciones):** Cualquier notificación que deban realizar las partes se tendrá por válidamente efectuada si es hecha a los domicilios constituidos en este documento, por medio de carta con aviso de retorno, fax, telegrama colacionado o cualquier otro medio que diera certeza a su realización.

**DÉCIMO QUINTO (Firmas):** Para constancia y en señal de conformidad, las partes suscriben el presente en tres ejemplares del mismo tenor, en la fecha y lugar indicados.



Ing. Carolina Cosse  
Intendenta IdeM



---

Jorge Xavier  
Presidente FAFCEA

## Estructura económica del departamento de Montevideo

### Departamento de Desarrollo Económico de la IdeM

#### - Anexo I -

#### i. Actividades

1. Elaborar un esquema inicial de “línea de base” de la estructura económica y productiva del departamento de Montevideo posibles fuentes de datos, en conjunto con el equipo contraparte de la IdeM. En particular esta “línea de base” deberá tener un carácter multidisciplinario y, en la medida que los datos lo permitan, considerar la situación pre y post pandemia. Se pretende capturar la actividad productiva del departamento, incluyendo actividades de capacitación, innovación y empleo, considerando la perspectiva de género y las potencialidades para la georreferenciación de los datos.
2. Realizar entrevistas en profundidad con diversos actores para planificar el diseño del sistema de información y el análisis que se podrá generar a partir de esta información.
3. Evaluar la calidad de la información disponible y analizar críticamente los datos propios de la IdeM (departamentales y municipales) y de fuentes nacionales (INE, BPS, DGI, UTE, PIT-CNT, Ministerios, Cámaras Empresariales, Universidades, entre otras) identificadas.
4. Detectar vacíos de información y dificultades de acceso a datos dentro de la IdeM y fuera de ella. Identificar áreas o dimensiones no cubiertas, y delinear estrategia a futuro para la generación de información.
5. Elaborar el informe de la “línea de base”.
6. Elaborar la propuesta de SIEM

#### ii. Cronograma de actividades

#### iii. Actividad 1. Elaborar un esquema inicial de la “línea de base” y relevamiento de datos

Mes 1 y 2: Reuniones quincenales de intercambio entre los equipos de la IdeM y de los docentes de Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, a través de la FAFCEA (en adelante equipo docente), para definir la estructura y el alcance de la "línea de base" y el SIEM.

Mes 2: Exploración de los datos que existen de fuentes externas que pueden ser utilizados para informar sobre la estructura económica de Montevideo, descripción de estos datos y de su soporte estadístico. Tener la información si la IdeM ya los utiliza y cómo lo hace.

**Actividad 2. Realizar entrevistas en profundidad con diversos actores para planificar el diseño del sistema de información y el análisis que se podrá generar a partir de esta información.**



Mes 1: Entrevistas con equipos de la IdeM que produzcan (o utilicen) datos de interés, para analizar su participación.

Mes 2: Entrevistas de otros servicios del Estado u organizaciones (cámaras empresariales, universidades, sindicatos, ONG, etc.) para explorar datos de interés y la posibilidad de su utilización por el SIEM. En el caso que sea útil y posible, establecer los plazos y formalidades para su recepción para que formen parte de la "línea de base".

Mes 3: Trabajar en conjunto con el equipo contraparte de la IdeM para planificar y gestionar la recepción de los datos de interés detectados en las entrevistas.

Mes 2 (fin de mes): **Entregable 1:** esquema inicial de "línea de base" y posibles fuentes de datos resultado de un acuerdo entre el equipo contraparte de la IdeM y la Fundación.

Mes 3 (fin de mes): **Entregable 2:** informe preliminar de "línea de base" que incluye descripción de los datos y de su soporte estadístico que existen en la IdeM (fuentes externas e internas) y que podrían ser utilizados para informar sobre la estructura económica de Montevideo. Este informe deberá incluir también un análisis preliminar de los datos de interés generados por otros servicios del Estado u organizaciones, resultado de las entrevistas realizadas.

### **Actividad 3. Evaluar la calidad de la información disponible y analizar críticamente los datos**

Mes 4: reunión entre equipo docente y de la IdeM para analizar colectivamente los primeros hallazgos contenidos en el entregable 2 previo a su análisis crítico.

Mes 4 y 5: Recepción de datos. Análisis crítico de los datos. Detección de vacíos de información y dificultades de acceso a datos dentro de la IdeM y fuera de ella. Identificar áreas o dimensiones no cubiertas y delinear estrategia a futuro para la generación de información.

Mes 6 (fin de mes): **entregable 3:** Análisis estadístico crítico de los datos. Informe sobre vacíos de información y dificultades de acceso a datos dentro y fuera de la IdeM.

Mes 7: reunión entre equipo docente y el de la IdeM para analizar colectivamente los hallazgos contenidos en el entregable 3 y establecer una estrategia para completar los vacíos de información.

Mes 7 (fin de mes): **entregable 4:** Estrategia a futuro para la generación de información que llene los vacíos detectados

#### **Actividad 4. Elaborar el informe de la "línea de base"**

Presentar el informe de diagnóstico inicial de la estructura económica de Montevideo, "línea de base".


Mes 8: Exploración de la incorporación al equipo de referentes de otros servicios de la Udelar (Facultad de Agronomía, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y Facultad de Ciencias Sociales), con el fin de asegurar el carácter multidisciplinario para el abordaje de la estructura económica y productiva del departamento de Montevideo. Dicha incorporación se realizará a través de Acuerdos Complementarios.

Mes 8 (fin de mes): **entregable 5:** Informe "línea de base"

#### **Actividad 5. Elaborar el informe del SIEM**

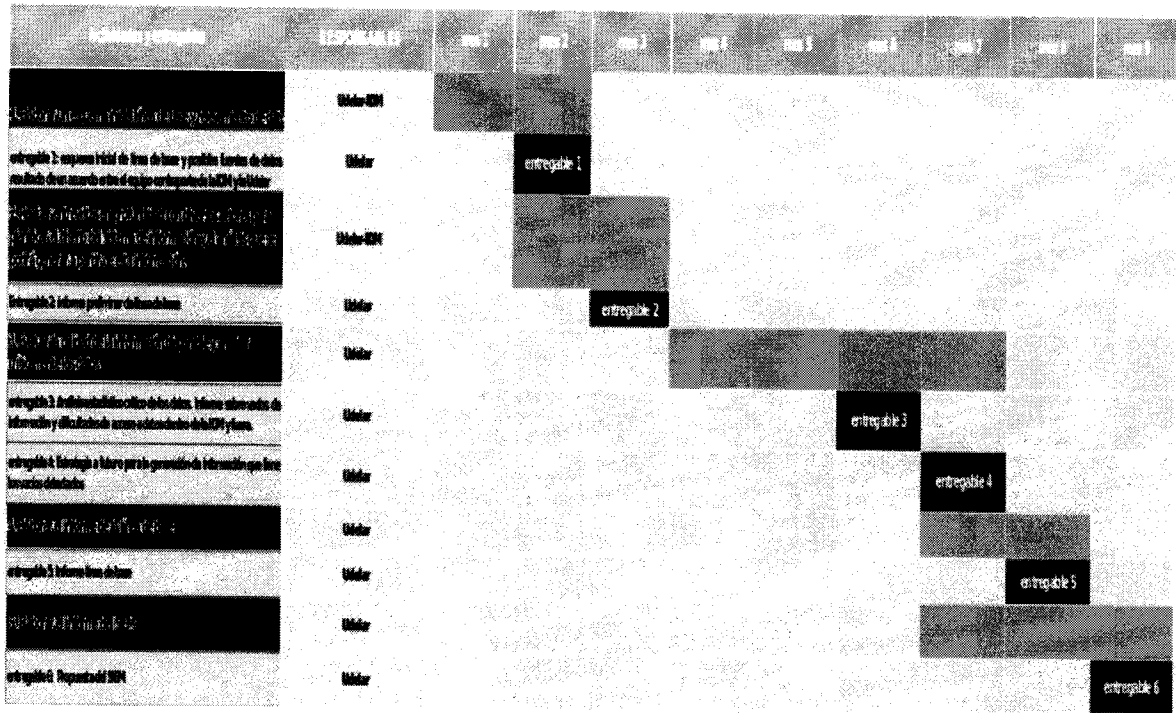
Presentar una propuesta de sistema de información para el seguimiento de los elementos relevantes de la estructura económica de Montevideo

Mes 9 (fin de mes): **entregable 6:** Propuesta de SIEM

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'P' followed by a vertical line and a horizontal stroke at the bottom.

**Estructura económica del departamento de Montevideo**  
**Departamento de Desarrollo Económico de la IdeM**

**- Anexo II -**  
**Cronograma**



*[Handwritten signatures]*